

18-19

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

CÓDIGO 66903028

UNED

18-19

**INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA:
DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS
CÓDIGO 66903028**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS
Código	66903028
Curso académico	2018/2019
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA, DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 1
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Bajo una perspectiva integradora, la asignatura se dirige especialmente a completar la formación de los estudiantes que, en su vida profesional, pudieran abordar cuestiones relacionadas con los derechos de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular (trabajadores sociales, funcionarios y personal al servicio de las administraciones públicas, asesores jurídicos y gestores). Y, también, a quienes quieran profundizar en determinados aspectos jurídico-prácticos relacionados con la tramitación, gestión e inserción social y laboral de trabajadores extranjeros en España.

Los crecientes y diversos movimientos transnacionales de personas y los desafíos de la cada día más compleja realidad jurídica y social que rodea este fenómeno exigen la especialización y capacitación permanente de las personas que actúan en los distintos escenarios implicados y, de modo muy especial, los trabajadores sociales. El Derecho de extranjería es, en la actualidad, un Derecho vivo y en constante evolución que abarca aspectos importantes del Derecho público y del Derecho privado. Su relevancia en la práctica le dota de una dimensión cuasi autónoma como disciplina jurídica. No obstante, tradicionalmente han sido los especialistas de distintas ramas del ordenamiento jurídicos los que se han ocupado de su estudio, en particular desde la perspectiva del Derecho internacional privado. Pero, por supuesto no es la única rama del Derecho que atiende las cuestiones de "la extranjería". Hoy en día el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tiene un peso específico en la normativa reguladora de la extranjería en la medida en que la inserción en el mercado español es condición sin qua non para la obtención de las pertinentes autorizaciones de residencia y trabajo. Junto a ello otros expertos del Derecho, como el Derecho financiero y tributario o el Derecho penal, han venido a orientar con su especialización los estudios del Derecho de extranjería. Esta visión transversal de la materia es la que se ofrece en esta asignatura.

Así, para la comprensión y adecuada contextualización de la materia en el Plan de Estudios se hace necesario iniciar con el conocimiento las normas que se ocupan de la **condición jurídica de los extranjeros en España** (derechos -fundamentales- y su ejercicio) y las que determinan el **régimen jurídico de entrada, residencia y salida** del territorio nacional. A su lado, las normas que estatuyen **obligaciones y derechos de los extranjeros en España**,

proyectadas sobre diversos ámbitos jurídicos: en particular la materia laboral y seguridad social, los aspectos fiscales y, finalmente, la cuestión penal). De igual importancia resulta el conocimiento de las normas que reglamentan, por una parte, la **adquisición de la nacionalidad española**, especialmente, en aquellos supuestos en que se desea acceder a la misma por residencia en España; y por otra parte, las **normas que determinan la competencia judicial internacional y la ley aplicable** respecto de las pretensiones que los extranjeros, en particular los inmigrantes residentes, ejercen ante las autoridades judiciales o administrativas españolas. Por ejemplo, la celebración de matrimonio de dos extranjeros en España o de un extranjero con un español en España o la validez del celebrado en el extranjero cuando se plantea en España su eficacia; o el divorcio de dos marroquíes en España; o el reconocimiento en España de una sentencia de divorcio pronunciada en el extranjero). Estos aspectos tienen una indudable trascendencia social y práctica, de donde resulta justificada su inclusión en el Plan de Estudios. En íntima relación con lo anterior se encuentra la **inserción de los extranjeros en el mercado laboral**. Considerada como exigencia administrativa previa, de carácter general, la autorización de residencia y trabajo (por cuenta ajena o por cuenta propia) es el punto nuclear de la inclusión social en nuestro país. En consecuencia, el régimen del trabajo de los extranjeros en España, su derecho a la seguridad social y las prestaciones sanitarias conforman aspectos especializados de la extranjería y la inmigración de los que se ocupa el **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** y a los que se dará especial importancia en esta asignatura,

En relación a las **obligaciones tributarias** de los extranjeros en España y a pesar de la escasa regulación que la Ley de extranjería contiene, es preciso conocer su régimen dada su indudable importancia. En este sentido, el estudio de la nacionalidad frente a la residencia fiscal; los criterios para la determinación de esta última; la tributación de los no residentes frente a la de los residentes; las obligaciones formales de los no residentes, así como el derecho de los extranjeros a transferir al exterior sus rentas y ahorros son, igualmente, cuestiones con una enorme trascendencia práctica cuyo conocimiento es imprescindible para los destinatarios de este curso.

Por último, dentro de las interconexiones entre los movimientos migratorios y los distintos sectores del ordenamiento jurídico, en los últimos años las que se refieren al ámbito del **Derecho penal** han adquirido un especial protagonismo, no solo en España sino fuera de nuestras fronteras. Desde finales del siglo pasado los diferentes legisladores han ido aumentando el peso relativo de las “soluciones” penales al aumento de los movimientos de población y a algunas de sus manifestaciones más graves. Por ello dedicaremos parte de curso al **tratamiento penal de fenómenos como la inmigración clandestina, el tráfico de personas o la trata de seres humanos, sin olvidar los supuestos de expulsión de ciudadanos extranjeros en situación irregular como consecuencia jurídica de la comisión de un delito** y ciertas infracciones penales que tratan de proteger a los ciudadanos extranjeros frente a la discriminación y otro tipo de abusos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

El alumno debe tener superadas las asignaturas jurídicas previas.

En concreto, debe acreditar conocimientos suficientes sobre el Sistema Constitucional Español, el Derecho de Familia, el Derecho Administrativo, el Derecho del Trabajo y el Derecho de los Servicios Públicos Sociales.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
jlacruz@der.uned.es
91398-8044
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ISIDORO MARTIN DEGANO (Coordinador de asignatura)
imartin@der.uned.es
91398-9171
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
balonso@der.uned.es
91398-7909
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
mvargas@der.uned.es
91398-6585
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

NAYIBER FEBLES POZO
nfeblespozo@der.uned.es
91398-6136
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1. Atención en los foros

Dado el carácter multidisciplinar del Curso, la atención a los estudiantes en el curso virtual (foros) se realizará por el profesor responsable (Equipo Docente) de cada uno de los temas del Programa.

El estudiante dispondrá, asimismo, de un foro de atención tutorial a cargo del tutor designado por su Centro Asociado.

2. Atención telefónica por parte del Equipo Docente

Prof. Dra. D^a. Belén Alonso-Olea García (miércoles 10.00-12.30 hs) Tel. (+34) 91 398 6145

Prof. Dr. D. Juan Manuel Lacruz López (miércoles 10.00-12.30 hs) Tel: (+34) 91 398 8044

Prof. Dr. D. Isidoro Martín Dégano (lunes 10.00-12.30 hs) Tel: (+34) 91 398 6126

Prof. Dra. D^a. Marina Vargas Gómez-Urrutia (lunes 10.00-12.30 hs) Tel: (+34) 91 398 8033

3. Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa

D^a. Cristina Álvarez Sánchez - Tel: (+34) 91 398 6132 -

4. Correo electrónico de la asignatura: extranjeria@der.uned.es

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66903028

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias genéricas. Código de Competencias CG 3.1 (Trabajo Social) y CG 4 (CCJJAA)

1. Gestión autónoma y autorregulada del trabajo: competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores. Esta área engloba competencias netamente características y distintivas de los titulados en la UNED.

- Competencias de **gestión y planificación:** iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo

- Competencias **cognitivas superiores:** análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; pensamiento creativo; razonamiento crítico

2. Gestión de los procesos de comunicación e información: competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento. El manejo de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de otras herramientas de gestión de la información constituyen un pilar fundamental dentro del modelo educativo de la UNED; de ahí su consideración de competencia clave en los estudios que se desarrollan en esta Universidad.

2.1. Competencias de expresión y comunicación

- Comunicación y expresión escrita

- Comunicación y expresión oral
- Comunicación y expresión en otras lenguas
- Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica

2.2. Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

- Competencia en el uso de las TIC
- Competencia en la búsqueda de la información relevante
- Competencia en la gestión y organización de la información
- Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

3. Compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

- Conocimiento y práctica de las reglas del trabajo académico.
- Compromiso ético y ética profesional
- Conocimiento, respeto y fomento de los valores fundamentales de las sociedades democráticas.

Competencias específicas.-

1. Conocer y analizar las exigencias y requisitos del ordenamiento jurídico vinculadas a los derechos de los extranjeros en España y su integración social.
2. Conocer y comprender los sistemas de protección social españoles a los que tienen derechos los extranjeros desde la intervención del trabajador social..
3. Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos administrativos de extranjería como trabajadores sociales.
4. Ser capaz de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos (Cod. CE7)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Adquirir conciencia de la importancia del régimen jurídico del extranjero en España, en sus diferentes ámbitos, permitirá al alumno, como consecuencia valorar la importancia social del Derecho de extranjería.
2. El conocimiento de las fuentes normativas del Derecho de extranjería y del Derecho de la nacionalidad, permitirá al estudiante un adecuado uso de las mismas en los supuestos prácticos que se le puedan plantear como trabajador social.
3. Los derechos fundamentales de los extranjeros y los principios y valores constitucionales que inspiran el ordenamiento jurídico español, son el presupuesto necesario para una correcta interpretación de las normas de extranjería en los supuestos prácticos que un trabajador social pueda tener que atender.
4. La capacidad de análisis, razonamiento e interpretación y aplicación de las normas de extranjería, permitirá al estudiante resolver con fundamento suficiente los supuestos tanto

teóricos como prácticos que se le planteen.

5. La planificación y organización del tiempo es esencial para gestionar su propio aprendizaje distribuyendo adecuadamente las actividades necesarias para la aprehensión del conocimiento.
6. La recolección de datos y manejo de bases jurídicas, permitirán adquirir el hábito indispensable en el mundo actual para saber utilizar las fuentes documentales.
7. La capacidad de comunicación y expresión escrita y oral, facilita al trabajador social la comunicación verbal y escrita en trámites de gestiones ante instituciones públicas y privadas.

CONTENIDOS

TEMA 1. Derechos y libertades de los extranjeros en España

TEMA 2. El régimen general de entrada y salida de España. Las situaciones de estancia y residencia no vinculadas a actividades lucrativas.

TEMA 3. El trabajador extranjero. El derecho a la Seguridad Social y a las prestaciones sanitarias del extranjero.

TEMA 4. Establecerse en España. El acceso del extranjero a la nacionalidad española. El derecho de familia

TEMA 5. Obligaciones fiscales en España. El régimen fiscal de los extranjeros.

TEMA 6. El extranjero en el Derecho penal español

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa.

La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos.

Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado).

En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	TIEMPO RECOMENDADO
Trabajos con contenidos teóricos 1. Lectura de las orientaciones generales. 2. Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico. 3. Audición de materiales multimedia.	15%
Realización de actividades prácticas 1. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas. 2. Localización del material. 3. Intervención en los foros.	25%
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas. b. Participación en los foros. c. Preparación de las pruebas. d. Realización de las pruebas de autoevaluación. e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen tipo test

Preguntas test 25

Duración del examen 90 (minutos)

Material permitido en el examen

Únicamente podrá llevarse al examen el Programa oficial de la asignatura, disponible en el curso virtual.

Criterios de evaluación

Tipo de examen (modalidad test):

Constará de **25 preguntas tipo test** con tres (3) alternativas de respuesta, de las cuales el estudiante deberá marcar la que considere correcta (sólo una es válida). Tanto el examen ordinario (enero-febrero) como el extraordinario (septiembre) tendrán el mismo formato.

Para la realización de este tipo de examen se entregará un cuestionario y una hoja donde el estudiante deberá volcar las respuestas. El estudiante deberá entregar **siempre la hoja de respuestas debidamente cumplimentada**. El cuestionario puede conservarlo; es decir, no es necesaria su entrega.

Solo se calificará sobre lo contestado en la hoja de respuestas.

Evaluación del Test. La calificación se expresa en una escala de 0 a 10. Las preguntas acertadas sumarán 0,4 puntos, las erróneas restarán 0,13 y las no contestadas no se calificarán.

Para superar la asignatura es necesario tener un mínimo de 5 puntos en esta prueba presencial (test). El estudiante que no alcance el aprobado (5) NO podrá subir nota con ningún tipo de actividad.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

¿Cuándo puedo ver las soluciones al examen-test?

El Equipo Docente pondrá a disposición de los estudiantes, a efectos meramente informativos, las respuestas de los exámenes (Nacionales y UE) durante la semana siguiente a la realización de la prueba presencial correspondiente (primera semana y/o segunda semana).

REVISIONES DE EXAMEN

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, en las solicitudes de revisión, para esta asignatura, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Dirección de envío. La solicitud deberá realizarse por escrito, estar motivada y ser enviada al correo electrónico de la asignatura: extranjeria@der.uned.es

Datos del estudiante

Asignatura: Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros; Grado; Nombre y apellidos, DNI, Centro Asociado donde realizó el examen, Semana en que se realizó la prueba, Dirección de correo electrónico, Teléfono de contacto
Motivos que justifican la solicitud de revisión de la nota del examen: Su solicitud debe: (1) indicar claramente la pregunta o preguntas objeto de reclamación; (2) justificar los motivos por los que la respuesta ofrecida por el equipo docente no es correcta; y, (3) fundamentar la opción que considera correcta y que debe corresponder con la marcada por usted como válida en su ejercicio.

Plazo. El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes es de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED, de acuerdo con la normativa de la UNED.

Requisitos para la admisión de la solicitud

Solicitarse por escrito y ser enviada dentro de plazo. No se atenderán reclamaciones por teléfono ni las enviadas a los correos de los profesores. Debe estar adecuadamente motivada. La falta de motivación se considerará causa de inadmisión de la solicitud de revisión. No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

Si su solicitud se debe a un posible error de contabilización de los aciertos y/o errores deberá adjuntar su examen indicando en qué preguntas se encuentra la discrepancia con las respuestas publicadas por el Equipo Docente.

La falta de cualquiera de estos requisitos supondrá la inadmisión de la solicitud

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

¿En qué consiste la PEC? Consiste en un cuestionario con 5 casos prácticos. De cada caso se derivan tres o cuatro respuestas posibles. El estudiante deberá elegir solo una de estas opciones y señalarla como correcta: por ejemplo, *“la respuesta correcta es la (a)”* y, a continuación, **justificar su elección indicando no solo por qué es correcta la elegida, sino también por qué no son correctas las otras opciones**. Esta justificación se debe realizar en el espacio indicado al efecto.

Identificación: Con el objeto de evitar problemas de identificación, al inicio del documento con las respuestas deben constar los siguientes datos de su autor: nombre y dos apellidos; DNI; Centro Asociado al que pertenece. Debe guardar el documento en formato Word e identificarlo con su nombre y un apellido en minúsculas, seguido de guión bajo y a continuación la palabra PEC. Ejemplo: pedropérez_PEC.

TODOS LOS CASOS HAN DE SER RESPONDIDOS.

Cuestiones técnicas: (1) La PEC es un ejercicio individual que se realiza *on line* y se entrega en la plataforma del curso virtual. (2) La PEC se programa al comienzo de cada curso. Solo puede realizarse y entregarse el día y hora establecido por el Equipo Docente. Normalmente, se programa en el mes de enero, el primer domingo del año, siempre que no coincida con el 1º de enero. en el curso virtual se indicará la hora de acceso a la PEC. (3) Las contestaciones deben entregarse en un documento en formato “doc” (NO en formato “pdf”, “docx”, “rtf” o similares) a través del apartado “Entrega de Tareas” que es accesible en el día y hora fijado para la entrega. (4) No se corregirán las PEC enviadas a los correos personales del tutor/a, de los miembros del Equipo Docente y/o de la asignatura, no importa cuál sea la causa alegada por el estudiante para no entregar la PEC en la plataforma en el periodo temporal establecido.

Duración PEC: 1 hora.

Criterios de evaluación

PARA APROBAR LA PEC ES NECESARIO CONTESTAR TODOS LOS CASOS.**Valoración de cada pregunta de la PEC**

Preguntas acertadas y justificadas correctamente: valor máximo 2 puntos.

Respuestas incorrectas: cada respuesta incorrecta resta 0,7 puntos.

Respuestas en blanco: se considera respuesta **en blanco** cuando el estudiante no justifica en el espacio indicado al efecto la opción elegida. En este caso, no podrá valorarse la respuesta como correcta aunque marque la opción correcta.

¿Puedo ser penalizado por fraude en la realización de la PEC? Es importante recordar que esta es una prueba individual, no colectiva. Además, es una prueba donde se evalúa la capacidad de razonamiento del estudiante. En consecuencia, el estudiante debe tener en cuenta: (1) que las respuestas no deben buscarse en Internet y menos aún practicar el "cortar y pegar" que intente hacer pasar fragmentos recortados por una respuesta elaborada personalmente. (2) El ejercicio tampoco consiste en buscar las respuestas en los temas del Manual y después copiarlas tal cual sin la menor elaboración. (3) El ejercicio es individual y personal. Si se detectan dos o más ejercicios con respuestas idénticas, y con independencia del procedimiento disciplinario que proceda, el profesor tutor podrá calificar la prueba como SUSPENSA ("0").

En particular, se considera **fraude en la realización de exámenes y de pruebas de evaluación continua**: (1) **En los exámenes y pruebas escritas presenciales**, el uso de cualquier medio no autorizado encaminado a facilitar las respuestas. (2) **En los trabajos y/o actividades prácticas individuales (PEC)**, la inclusión de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propias (plagio) y la realización conjunta de la actividad-PEC; en particular pasándose las respuestas por e-mail, teléfono o mediante grupos en redes sociales (Facebook o similares) o de Whatsapp, entre otros).

Ponderación de la PEC en la nota final

25% La PEC es una actividad evaluable, cuya nota sirve para mejorar la calificación final siempre que se den los siguientes requisitos acumulativos: 1. Que en el examen presencial (test) el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 7.5 puntos y 2. Que en la PEC el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación máxima de la PEC es de 10 puntos.

Fecha aproximada de entrega

Mes de enero - primer domingo siempre que no coincida con el día 1º

Comentarios y observaciones

La valoración de las respuestas de la PEC corresponde a los tutores.

El Equipo Docente no revisa las calificaciones del tutor.

El Equipo Docente no coloca las soluciones de la PEC en el curso virtual ni resuelve preguntas/dudas sobre las respuestas PEC.

Si tiene dudas sobre su nota PEC, o sobre las respuestas de su ejercicio, debe consultar, necesariamente, al profesor-tutor que ha corregido su PEC.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**EVALUACIÓN DE CONJUNTO DE LA ASIGNATURA**

1. Si el estudiante decide no realizar la PEC: la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota obtenida en la prueba presencial (examen test). En este caso, el valor del examen presencial representará el 100% de la nota final. Para aprobar, habrá de obtener un mínimo de 5 puntos.

No se permitirá la realización de trabajos o ejercicios complementarios para aprobar la asignatura. Si desea incrementar la calificación puede realizar la PEC. Para aprobar la asignatura ha de obtenerse, necesariamente, una calificación de al menos 5 puntos en la prueba presencial (una calificación de 4,9 puntos, o inferior, se considerará suspenso).

2. Si el estudiante opta por realizar la PEC:

(1) si suspende la PEC: una PEC suspensa no tiene ninguna incidencia en la nota final;

(2) si aprueba la PEC: para que incida en la nota final debe de obtener en la prueba presencial (examen test) una puntuación igual o superior a 7.5 puntos y obtener en la PEC una nota igual o superior a 5 puntos. La nota final se obtiene sumando a la nota obtenida en el examen tipo test la nota obtenida en la PEC, con el límite de 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA***

•**Título:** EL EXTRANJERO EN EL DERECHO ESPAÑOL

•**Autores:** Ana Paloma Abarca Junco / Belén Alonso-Olea García / Juan Manuel Lacruz López / Isidoro Martín Dégano / Marina Vargas Gómez-Urrutia

•**Editorial:** Dykinson-UNED. **Edición:** 2ª. **Año:** 2016

El alumno deberá utilizar la legislación de extranjería y nacionalidad cuya consulta puede realizarla bien con los textos que se recomiendan a continuación bien utilizando los recursos en internet que se indican más abajo. Asimismo, en el curso virtual se encuentran enlaces a los textos legales (*on line*).

A) Textos legales:

Gil Gil, A. / Lacruz López, J. M. / Melendo Pardos, M. /Núñez Fernández, J., *Código Penal y Legislación complementaria*, Dykinson, Madrid (última edición disponible).

B) Legislación:

1. LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEx)
2. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (RLOEx)

C) Páginas Web:

1. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (S.G de Inmigración y Emigración)
2. Ministerio del Interior (Extranjería)
3. Migrar con Derechos (Blog-MESS/Univ_León)
4. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cabe preparar la asignatura con cualquier obra de la doctrina española cuyo contenido contenga los del Programa de la asignatura. Deben ser ediciones posteriores al año 2015.

ADVERTENCIA: Se recuerda que el comercio o distribución de material sujeto a derechos de autor constituye una apropiación ilícita del trabajo de los autores. Por consiguiente la reproducción, por cualquier medio, total o parcial o la distribución en red de cualquiera de los manuales recomendados para preparar la asignatura, constituye una grave infracción que puede acarrear consecuencias disciplinarias en el marco de la UNED e incluso penales.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1. En el curso virtual el estudiante encontrará elementos facilitadores del aprendizaje. Por ejemplo, orientaciones para el estudio con algunos ejercicios de autoevaluación, emisiones radiofónicas y/o video clases.
 2. En el estudio de los temas es útil trabajar con los textos normativos internos o internacionales que regulan la materia. El estudiante puede adquirir los textos normativos (véase el apartado de Bibliografía complementaria) o bien descargarlos de las bases de datos libres en Internet.
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.